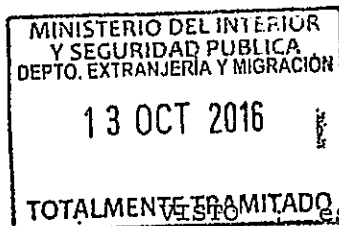


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6870082



RESOLUCIÓN EXENTA N° 209776

SANTIAGO, 23 de Septiembre de 2016

En virtud de estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Jose Alberto CUENCA ROJAS RUN: 24.146.672-8
  2. Doña Johanna Maria BERNDT RUN: 24.484.972-5
  3. Don Julener SANNON RUN: 25.048.332-5
  4. Doña Nadja Eliza WRCHOTA NAVIA RUN: 25.054.401-4
  5. Doña Megan Lynn GERAGHTY RUN: 23.714.275-6
  6. Don Luis Bernardo URIBE GUTIERREZ RUN: 25.061.561-2
  7. Don Jean Rubens LAGUERRE RUN: 25.054.833-8
  8. Doña Daniela SANCHEZ BARBOSA RUN: 24.598.363-8
  9. Doña Maria Eugenia ROMERO ATOCHE DE VILLAIZAN RUN: 24.886.067-7
  10. Don Jose Miguel HENAO POSSO RUN: 24.582.168-9
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP  
[141]23/09/2016